

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12193/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veintinueve minutos del día nueve de mayo del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12193, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Copia digital de expediente clínico de paciente: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncología" que incluya imágenes de estudios, placas, resultados de pruebas que se hayan realizado, entre otros los exámenes.*" Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, ha sido solicitado por la titular de la misma, tal como consta en nota remitida por Trabajo Social de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, quienes recibieron la petición.

Que con fecha dos de mayo del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, lo anterior en virtud que se encontraba en proceso, estableciendo nueva fecha de entrega: lunes nueve de mayo del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, informó que la paciente [REDACTED] se encuentra actualmente ingresada en el referido Hospital, por lo que el expediente está siendo utilizado diariamente para la continuidad oportuna de su atención médica, sin embargo proporcionará el expediente clínico de Hospital Médico Quirúrgico, unificado con Hospital Oncología, el cual se remitirá en partes a través de correo electrónico de acuerdo a la capacidad de envío del buzón de nuestro correo institucional y el proceso de reproducción de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS/
O.L.

